

Nota DGNC N° 2819/2025.

Asunción, 9 de abril de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453880
Expediente	304972
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINA DE PUNTO DE INGRESO - SENA VE - AD REFERENDUM
Entidad	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. De conformidad a lo establecido en el art. 69°, 71° y 72° inciso b), 177° de la Resolución 4401/23, se solicita a la contratante remitir el Dictamen Técnico y Legal emitido por el funcionario competente designado como Administrador del por cual se expongan los sustentos técnicos y legales de la prórroga otorgada; pues según se observa en las documentaciones adjuntas el Dictamen remitido no corresponde a la persona asignada en el Contrato 67/24.
2. Sustento Legal. Se verifica que la Resolución N° 233/2025 y las demás documentaciones adjuntas establecen como sustento normativo la Res. DNCP 230/2025 con vigencia a partir del 17/02/2025; sin embargo, se verifica que la convocatoria de la presente licitación corresponde al periodo año 2024; es decir que la comunicación es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/2025. Por lo tanto, indicamos a la contratante que el sustento normativo utilizado en el presente Convenio Modificatorio no corresponde. Recordamos a la contratante lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCP 230/2025:

“Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la convocatoria.”

Por lo tanto, se solicita a la contratante remitir las documentaciones rectificatorias, dictamen y acto administrativo de aprobación, por el cual se rectifique el marco legal practicado y sea establecido el fundamento legal acorde a las disposiciones contenidas en la Resolución 4401/23. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

3. Solicitamos remitir la Orden de Compra a los efectos de realizar el cómputo del plazo de entrega teniendo en cuenta el plazo inicialmente previsto y sus modificaciones.

4. Se observa la Adenda Nro. 2 y la Resolución N° 233/2025 han sido suscriptas por el Sr. Miguel Caballero en calidad de Encargado de Despacho, por lo que se solicita a la contratante remitir el acto administrativo por el cual se otorga dichas atribuciones. Recomendamos a la contratante que en futuros procesos sea remitido dicho acto administrativo acompañado de las documentaciones en verificación, a los efectos de evitar futuras retenciones.
5. Solicitamos remitir un documento respaldatorio en cual se evidencie el hecho de fuerza mayor invocado: Fuga de gas, debido a que las documentaciones adjuntas no se cuentan con los detalles de cuando ah ocurrido el evento.
6. Se verifica que en la Resolución 233/2025 y la Adenda 2 cláusula II se ha establecido la extensión del monto de la garantía de fuel cumplimiento de contrato; teniendo en cuenta que mediante el presente convenio no se realiza modificaciones a los montos contractuales; por tanto, solicitamos a la contratante remitir las justificaciones técnicas y legales del motivo por el cual se extiende el valor de la garantía. En caso de que no corresponda se solicita remitir las documentaciones rectificatorias de la misma naturaleza respetando a la correlatividad y la cronología.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: [ddperez](#)